



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 77 / 2013

FECHA : 11 DE MARZO DEL 2013

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de construcción destinado a: **EDUCACIONAL (ESCUELA PICHIL)**

ubicado en **RUTA U-55 KM.18 VILLA PICHIL** N° S/N
población **Sector (ZONA RURAL SECTOR PICHIL)**
propiedad de **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO**
R.U.T. N° **69.210.100-6** Rol 2263-1

PERMISO OTORGADO N° 71

FECHA 08 DE MARZO 2013

Superficie edificada:

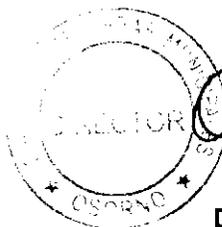
Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
Zócalo	747,26 M ²
1° piso	943,17 M ²
2° piso	476,04 M ²
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	2.166,47 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable	Resolución Sanitaria	N° 350	DEL 07/03/2013	ESSAL
Alcantarillado	Resolución Sanitaria	N° 350	DEL 07/03/2013	ESSAL
Electricidad	Certificado TE1	N° 808752	DEL 08/01/2013	SAESA
Gas	Certificado	N° 341090-341087	DEL 27/11/2012	SAESA
Gas	Certificado TC2	N° 796702-804347	DEL 07-20/12/2012	SAESA
Gas	Certificado TC6	N° 796730-796724	DEL 07/12/2012	SAESA
Caldera	Certificado	N° O-73	DEL 28/01/13	
Hormigones	Certificado	N°s 19352-19317-1945919526-19664-19707-19798,		

de fechas 26/04-11/05-17/05-29/06-5/07 del 2012, emitido por Laboratorio técnico de la Construcción.



Angela Villarroel Mansilla
ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DOM/ESP/GAM/gam



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a una Obra Nueva con destino Educación (Escuela Rural Pichil), la cual se desarrolla en tres niveles.

Superficie Recepcionada: 2.166,47 M2

- Cuenta con Informe Favorable de Recepción Definitiva N° 36, de fecha Marzo 2013, mediante el cuál recibe en forma definitiva la obra, de acuerdo a Permiso de Edificación N° 71, de fecha 08/03/2013, informe emitido por revisor independiente, constructor Civil Sr. Jorge Cossio Cea.
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Oliver Reinke Opitz.
Constructor : Carlos Marín e Hijo Ltda

DOM/ESP/GAM/gam